



COMUNICADO DE EIGA SOBRE EL CORONAVIRUS COVID-19

En relación con la actual situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus COVID-19, la Asociación Galega de Investigación na Enfermidade Inflamatoria Intestinal (EIGA), recomienda a los pacientes de enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn y colitis ulcerosa) y a los profesionales sanitarios que se dedican a su cuidado los siguientes puntos:

1. Se recomienda a todos los pacientes con enfermedad inflamatoria intestinal que sigan estrictamente las recomendaciones del Servicio Galego de Saúde, Ministerio de Sanidad y del Grupo Español de Trabajo en enfermedad de Crohn y Colitis Ulcerosa (GETECCU).

En este sentido nos gustaría incidir especialmente en los siguientes puntos:

- Respetar las medidas de distanciamiento (al menos 1 metro) y el lavado estricto de manos durante al menos 20 segundos.
- Evitar las aglomeraciones, reuniones y viajes innecesarios.
- No suspender ni modificar el tratamiento prescrito sin consultar con su médico o Unidad de EII.

Enlace a recomendaciones del Servicio Galego de Saúde (SERGAS):

<https://www.sergas.gal/Saude-publica/Novo-coronavirus-2019-nCoV?idioma=es>

Enlace a recomendaciones de GETECCU: <https://mailchi.mp/8f20508ee6ae/nota-informativa-covid-19?e=55b9d57943>

Enlace a recomendaciones del Ministerio de Sanidad para ciudadanos:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

Enlace a recomendaciones del Ministerio de Sanidad para profesionales:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

2. Debido a la gran capacidad de transmisión del coronavirus COVID-19 y para disminuir el riesgo de exposición al mismo (especialmente en los pacientes bajo tratamiento inmunosupresor y biológico), se recomienda que, de forma temporal y mientras dure la actual situación de alerta sanitaria, se reduzcan las consultas presenciales a las estrictamente necesarias, realizando de forma no presencial (telefónica, e-consulta o cualquier otra modalidad similar) las consultas de pacientes estables.
3. Asimismo, se recomienda a los Servicios de Farmacia Hospitalaria que, de forma temporal y mientras dure la situación de alerta sanitaria, suministren la

medicación ambulatoria por periodos de tiempo más prolongados, para evitar visitas innecesarias al hospital.

4. Por el mismo motivo, se recomienda que los pacientes de enfermedad inflamatoria intestinal en tratamiento inmunosupresor realicen, en la medida de sus posibilidades y las de sus empleadores, su actividad laboral en forma de teletrabajo. En el caso de pacientes que desempeñen su puesto de trabajo de cara al público se recomienda contactar con Salud Laboral para valorar su reubicación en un área menos expuesta.

Junta Directiva de EIGA
12 de marzo de 2020